



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”

MEMORANDO No. 3341

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2023

Tema : Novedades en Reportes de Personas Afectadas por el Delito de Secuestro

De : Presidencia UCNC.

Para : Notarios del País.

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir copia de la Circular No. 22 de fecha 31 de enero de 2023, expedida por la Señora Superintendente Delgada para el Notariado, Doctora Daniela Andrade Valencia, mediante la cual pone en conocimiento el Oficio con radicado No.RS20221227136186, suscrito por el Doctor John Fernando Lozano Olave, Director de Seguridad, en la cual se encuentra anexa la base de datos de secuestrados, así mismo se emiten las novedades en los reportes de personas afectadas por este delito del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022.

Se advierte a los Señores Notarios que esta información se remite con el propósito de verificar que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones correspondientes y se adopten las medidas necesarias para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión.

Cordialmente,

EUGENIO GIL GIL
Presidente
(Original Firmado)

Anexo: Lo anunciado.
Elaboró: PH

CIRCULAR No. 22

FECHA: Enero 31 de 2023

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: NOVEDADES EN REPORTES DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DELITO DE SECUESTRO

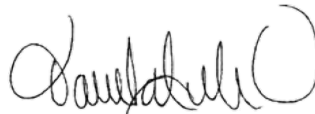
En consideración al proceso misional que le compete a la Superintendencia de Notariado y Registro, y en desarrollo de los principios de colaboración armónica, esta Superintendencia Delegada encamina sus esfuerzos para apoyar el Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal y dirigir acciones que mitiguen los efectos de los delitos que afectan la libertad individual, en especial el secuestro y la extorsión.

En tal orden, y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 3, literal b) del artículo 65 del Decreto 1512 de 2000, que a la letra señala: “ *Llevar y actualizar permanentemente un registro de las personas reportadas como secuestradas, donde consten sus nombres completos e identificación*”, se socializa por esta Delegada a todas las Notarías, el contenido del oficio No. RS20221227136186, suscrito por el Doctor FERNANDO LOZANO OLAVE, Director de Seguridad, mediante el cual remite la base de datos de secuestrados con novedades del 1 de enero al 30 de noviembre 2022.

Adicionalmente, para estos efectos ha de tenerse en cuenta el contenido normativo del artículo 17 de la Ley 282 de 1996, donde se establece como obligación especial del notario, la ateniencia a no dar fe de ninguna solicitud que se presente ante él, donde figure una persona que esté relacionada en el registro de las personas reportadas como secuestradas, donde consten sus nombres completos e identificación.

Lo anterior, con el propósito que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones correspondientes y se adopten las medidas necesarias para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Astrid Carolina Mercado